



**SELLO QVARTO, VEINTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y NUEVE.**

Don Jhon Juan de Lorano, S. Christoval de la torre  
y Abasco, S. Marcos de los Cobos Be  
rinos de esta Villa, y Capitulares que fue  
mos de ella en el año pasado pasado, p.  
li y en nombre de los dichos Capitulares  
Jurados, p. quienes gastamos por y causa  
de Vato en deuda forma, ante J. de  
uzemos, y heramos, como firmados quedense  
el arabe Dano y perquisio que se causa a  
los dias y Venta del Consejo en la paga  
de las pensiones anuales de Don Alonso Galax  
gado sobre ellos de quinientos Ducados de Pe  
segal, a favor de la Casa del Rey. con  
de de Cartas, y p. su Honro, y Sanacion. de  
potecadas m. de quinquientos de. S. p. de  
señor: y que p. V. y n. de, olvidos, naturales, u  
Otras causas se omite el pago de las Pensiones  
de que se ha recibido m. danos a la Villa y  
Propios en las costas, y gastos de ejecución;  
se rebasados de. que se redimidos es  
se zero, y se pagaron las Pensiones de  
esta p. de Abel de este presente año, y  
con efecto se hizo libranza contra D. Alonso  
Jurados J. y tan Mayor. de los dias p.  
que pagar otros Pensiones: y es así que a